

ACTA
JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE
CHILENA CONSOLIDADA SEGUROS DE VIDA S.A.

En Santiago de Chile, siendo las 10:00 horas del día 14 de enero de 2021, en Avenida Apoquindo 5550, Piso 21, comuna de Las Condes, Santiago, se reunieron los accionistas de **CHILENA CONSOLIDADA SEGUROS DE VIDA S.A.** en Junta Extraordinaria, bajo la presidencia de don Hernán Felipe Errázuriz Correa, quien participó conectado en forma remota.

I. PARTICIPACIÓN, QUORUM Y ASISTENCIA

El señor Presidente dejó constancia de las siguientes formalidades y de la participación en la Junta:

- 1) Que tienen derecho a participar en esta Junta, conforme a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas y el artículo 103 del Reglamento de Sociedades Anónimas, todos los accionistas titulares de acciones inscritas en el Registro de Accionistas de la Sociedad a la medianoche del quinto día hábil anterior a la celebración de la presente Junta.
- 2) Que conforme a su citación podían participar en la Junta accionistas mediante el uso de medios tecnológicos puestos a su disposición por la Sociedad, y aprobados por el Directorio en sesión de fecha 22 de diciembre 2020, a través del sistema de conferencias **Microsoft Teams**, en virtud de lo dispuesto en la Norma de Carácter General N°435 y el Oficio Circular N°1141 de la Comisión para el Mercado Financiero (la "Comisión").
- 3) Que los asistentes concurrentes a la Junta han sido incorporados en la hoja de asistencia en la que se indica el nombre del accionista, de su representante, de ser el caso, y el número de acciones que representa.

Se deja constancia que se encontraba presente en la oficina de la Sociedad, el representante del accionista que se señala a continuación:

Accionista	Representante	Número de Acciones
Inversiones Suizo Chilena S.A.	Francisco Zenteno Serrano	263.654.042
	Total	263.654.042

Se deja constancia que no participaron en la Junta accionistas en forma remota en los términos señalados en el número 2) anterior.

En consecuencia, de un total de 266.041.379 acciones suscritas y pagadas, se encuentran presentes a través de medios tecnológicos y debidamente representadas 263.654.042 acciones con derecho a voto, equivalentes al 99,1% del total de las acciones emitidas con derecho a voto por la Sociedad, porcentaje que excede al quórum necesario para sesionar, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo Décimo Sexto de los estatutos sociales.

En consecuencia, el señor Presidente declaró constituida la Junta Extraordinaria de la Sociedad y abrió la sesión.

Actuó como Secretario, especialmente designado al efecto, el fiscal de la Sociedad, don Mauricio Santos Díaz, quien se encontraba presente en la oficina de la Sociedad

II. INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LA COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO

El señor Presidente hizo presente que la Comisión fue oportunamente citada a esta Junta, por lo que preguntó si entre los concurrentes o participantes a través del sistema de participación remota ya señalado se encontraba algún representante de dicha Comisión. No habiéndose presentado ninguno, se acordó dejar constancia de ello en esta Acta.

III. SISTEMAS DE VOTACIÓN

El Presidente indicó que constituida la Junta, cabía pronunciarse sobre el sistema de votación al que se refirió el Secretario, señalando que conforme a lo establecido en el artículo 62 de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas, en el Reglamento de Sociedades Anónimas y en la Norma de Carácter General N° 273, y la Norma de Carácter General N°435 de la Comisión, las materias sometidas al conocimiento y decisión de la Junta, deben llevarse individualmente a votación simultánea, entre otros sistemas, mediante el sistema de papeletas, con publicidad posterior, salvo que por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se omita la votación de una o más materias y se proceda por aclamación.

En consecuencia, el señor Presidente propuso que respecto de las materias a ser sometidas a votación en la Junta adoptar todos los acuerdos, por aclamación y de viva voz.

Esta proposición fue aprobada por la Junta en forma unánime.

IV. PODERES

El Presidente dejó constancia que, de acuerdo con las instrucciones enviadas a los accionistas de la Sociedad respecto a la participación y votación a distancia con anterioridad a la fecha de esta Junta, los

asistentes podían enviar a la casilla de correo electrónico habilitada por la Sociedad una copia de su cédula de identidad, formulario de participación y una copia del poder debidamente otorgado por el accionista correspondiente. Asimismo, se dejó constancia que, ningún accionista envió el formulario de participación remota, y tampoco los poderes. Por lo anterior, se debía someter a aprobación el poder con el que asiste el único accionista presente en la Junta, el cual en el parecer de la mesa, se encuentra otorgado en conformidad a las normas legales y reglamentarias vigentes.

A proposición del señor Presidente, la Junta acordó por aclamación y unanimidad aprobar el poder presentado en la misma, el que fue debidamente revisado y se encuentra extendidos en conformidad a la Ley y el Reglamento de Sociedades Anónimas.

V. FORMALIDADES PREVIAS Y CONVOCATORIA

El señor Presidente solicitó al Secretario dar cuenta y dejar constancia en el Acta, del cumplimiento de las siguientes formalidades de citación a la presente Junta Extraordinaria:

1. La convocatoria a esta Asamblea fue acordada por el Directorio de la Sociedad, en sesión celebrada con fecha 22 de diciembre de 2020. En esa misma sesión el Directorio acordó, de conformidad a la Norma de Carácter General N°435, el Oficio Circular N°1141 y el Oficio Circular N°1149 de la Comisión, que en la Junta se permita la participación de los accionistas mediante el uso de medios tecnológicos que permitan la participación y votación a distancia de los accionistas, junto con la acreditación de las personas participantes.
2. El aviso de citación a esta Junta se publicó en el diario El Líbero, los días 28 de diciembre de 2020, 4 y 11 de enero de 2021.

A proposición del señor Presidente, la Junta acordó por unanimidad omitir la lectura del aviso de citación, por ser este conocido por todos los asistentes, sin perjuicio de dejar constancia en Acta de su texto, el que se transcribe a continuación:

*“CHILENA CONSOLIDADA SEGUROS DE VIDA S.A.
(SOCIEDAD ANÓNIMA ESPECIAL)*

JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Directorio de la sociedad Chilena Consolidada Seguros de Vida S.A. (la “Sociedad”) se cita a Junta Extraordinaria de Accionistas (la “Junta”) a realizarse el día 14 de enero de 2021, a las 10:00 horas en las oficinas ubicadas en Avenida Apoquindo 5550, Piso 21, comuna de Las Condes, Santiago, con el objeto de proponer a los accionistas de la Sociedad las siguientes materias:

1. Someter a aprobación de la Junta, en los términos del Título XVI de la Ley N° 18.046, una modificación al contrato de crédito celebrado con la matriz Zurich Insurance Company en enero de este año.
2. Adoptar todos los demás acuerdos que sean conducentes o necesarios para legalizar, materializar y llevar a cabo la modificación del contrato de crédito, en caso de ser aprobado.

PARTICIPACIÓN EN LA JUNTA Y PODERES

Tendrán derecho a participar en la junta, los titulares de las acciones que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad con una anticipación de cinco días hábiles a la fecha de celebración de la junta, esto es, a la media noche del día 8 de enero de 2021.

Se informa a los señores accionistas que los documentos que fundamenten las materias sometidas a decisión de la Junta, se encontrarán disponibles en el sitio web de la sociedad <http://www.chilena.cl> desde del 30 de diciembre de 2020.

De conformidad a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 435 y en el Oficio Circular N° 1141, de la Comisión para el Mercado Financiero, los accionistas, y las demás personas que por ley y normativa reglamentaria, estatutaria o contractual deban hacerlo, podrán participar y votar a distancia por los medios de participación remota aprobados por el Directorio, cuyas instrucciones se encuentran en la página web de la Sociedad en el siguiente link <https://www14.chilena.cl/es-cl/conocenos/gobierno-corporativo> (las "Instrucciones").

La calificación de poderes se llevará a efecto el mismo día, hora y lugar de la Junta. Si la participación se realiza en forma remota los accionistas deberán enviar los antecedentes que se señalan en las Instrucciones.

En caso de no poder asistir, los accionistas podrán hacerse representar en la Junta por otra persona, sea o no accionista.

SISTEMA DE VOTACIÓN

De acuerdo con lo establecido en el artículo 62 de la Ley N° 18.046 y en la NCG N° 273 de la CMF, se informa que las materias sometidas a decisión de la Junta se llevarán individualmente a votación mediante el sistema de papeleta, salvo que, por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se permita omitir la votación de una o más materias y se proceda por aclamación

Santiago,

EL PRESIDENTE"

3. Se remitió a los accionistas que tienen registrado su domicilio en la Sociedad, citación a esta Junta, con fecha 28 de diciembre de 2020, adjuntándose en dicha oportunidad un instructivo de participación a distancia, el que igualmente fue publicado en el sitio web de la Sociedad www.chilena.cl.
4. La celebración de esta Junta fue comunicada también a la Comisión para el Mercado Financiero como hecho esencial con fecha 23 de diciembre de 2020.

5. La celebración de esta Junta fue comunicada a la Comisión para el Mercado Financiero a través del Módulo SEIL, con fecha 23 de diciembre de 2020.
6. Copia del primer aviso de citación a la presente Junta e información de las fechas de publicación de los restantes dos, se remitió a la Comisión para el Mercado Financiero con fecha 28 de diciembre de 2020.
7. El primer aviso de citación a la presente Junta fue publicado con fecha 28 de diciembre de 2020, en el sitio en Internet de la Sociedad www.chilena.cl.
8. El accionista presente o representado en esta Junta poseía las acciones señaladas inicialmente a la medianoche del quinto día hábil de anticipación a su celebración.
9. El accionista que asiste a esta Junta, debidamente representado, ha firmado las hojas de asistencia de conformidad a lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento de Sociedades Anónimas, las cuales quedarán archivadas en la Sociedad junto con los respectivos poderes.

VI. DESIGNACIÓN DE SECRETARIO Y FIRMA DEL ACTA

A continuación, se propuso y acordó unánimemente por aclamación, el nombramiento del Secretario y que el acta que se levante sea firmada por el representante del único accionista presente, el señor Francisco Zenteno Serrano, en representación de Inversiones Suizo Chilena S.A., además del Presidente y por el señor Mauricio Santos en su calidad de Secretario de la Junta.

VII. ACTA DE LA JUNTA ANTERIOR

Se acordó por unanimidad no dar lectura al acta de la anterior junta de accionistas, que corresponde a la Junta Extraordinaria de fecha 29 de octubre de 2020, toda vez que dicha acta se encuentra debidamente firmada por los señores accionistas designados al efecto, conjuntamente con el Presidente y el Secretario, por lo que, de conformidad con la ley, se encuentra aprobada.

VIII. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El señor Presidente señaló que, la presente Junta tiene por objeto someter a la aprobación de los Accionistas, en los términos del Título XVI de la Ley N° 18.046, una modificación al contrato de crédito celebrado con la matriz Zurich Insurance Company con fecha 14 de enero del 2020, , y adoptar todos los demás acuerdos que sean conducentes o necesarios para legalizar, materializar y llevar a cabo la modificación del contrato de crédito, en caso de ser aprobado

Al respecto indicó al accionista presente que, el contrato de crédito que se pretende modificar es una operación con parte relacionada, por lo que según la Ley N° 18.046 de Sociedades Anónimas debe ser aprobada por la mayoría absoluta del Directorio, ya que este tipo de transacciones no se encuentran dentro de la Política de Habitualidad de la Compañía y además ser considerada una operación de monto relevante atendido el monto de la operación.

Acto seguido comentó que, los directores de la Sociedad han informado en la sesión de Directorio celebrada el día 29 de septiembre de 2020, tener interés (o estar involucrados en los términos del artículo 147 de la Ley sobre Sociedades Anónimas) en la operación, por haber sido designados con los votos de la matriz otorgante del crédito.

Para estos efectos, en la mencionada Sesión de Directorio se designó a la empresa Deloitte como Evaluadores independientes para que, preparara un informe a los accionistas de la Sociedad, en los términos que lo exige el artículo 147 de la Ley N°18.046, acerca de las condiciones de la operación con parte relacionada sometida a la consideración de la Junta.

El Presidente señaló que, de acuerdo al informe emitido por Deloitte, la modificación al contrato de crédito propuesta se ajusta plenamente a las condiciones y precios observados en el mercado para contratos de crédito de similares características, no habiendo en dicha modificación, cláusulas que se consideren abusivas.

El referido informe fue recibido por la Sociedad, y publicado su página web el día 23 de diciembre de 2020, lo que fue informado a la Comisión para el Mercado Financiero en esa misma fecha mediante Hecho Esencial.

El Presidente informó asimismo a la Junta que cada uno de los directores de la Sociedad emitió su opinión acerca de la conveniencia de la referida operación para Sociedad, dentro de los cinco días hábiles siguientes de recepcionado el Informe por parte de la Compañía. Las opiniones de los directores fueron puestas a disposición de los accionistas el día 30 de diciembre de 2020, en la página web de la Sociedad, situación que fue informada a la Comisión para el Mercado Financiero con esa misma fecha mediante Hecho Esencial.

Al respecto señaló que, los directores en sus pronunciamientos expresaron su conformidad con la modificación al contrato de crédito y manifestaron que, la operación es conveniente para el interés de la Sociedad y se ajusta en precio, términos y condiciones a aquellas que prevalecen actualmente en el mercado.

Luego el Presidente otorgó la palabra al Secretario, quien señaló las razones tenidas en cuenta para modificar el contrato de crédito entre la Compañía y Zurich Insurance Company.

El Secretario explicó que, el actual contrato fue celebrado con fecha 14 de enero de 2020, mediante el cual la Sociedad obtuvo un préstamo por \$38.500.000.000 de su matriz, Zurich Insurance Company, por el plazo de un año, con una tasa de interés fija anual de 1,83850%.

Señaló el señor secretario que el objetivo principal de la modificación propuesta es fortalecer la posición financiera de la Sociedad aprovechando las bajas tasas de interés del mercado y la posibilidad de extender el vencimiento del crédito. Así, se propone prorrogar el plazo de vencimiento del crédito por 3 años adicionales y acordar una nueva tasa de interés. Señala que la tasa de interés ofrecida por el acreedor es de 1,3104%. Se mantendrían el pago en base anual de los intereses, y el pago del capital al vencimiento del crédito.

El Presidente ofreció la palabra a los señores accionistas sobre la proposición.

Luego de algunas consultas, la Junta aprobó en forma unánime y por aclamación, en los términos del Título XVI de la Ley N° 18.046 de Sociedades Anónimas, la modificación al contrato de crédito celebrado con Zurich Insurance Company, el 14 de enero de 2020, en los términos anteriormente propuestos, esto es, prorrogar el plazo de vencimiento del crédito por 3 años (15 de enero del 2024) a una tasa de interés en base anual del 1,3104%.

IX. CUENTA DE LOS ACUERDOS SOBRE OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS REGULADAS POR EL TÍTULO XVI DE LA LEY N° 18.046 DE SOCIEDADES ANÓNIMAS

El señor Presidente señaló que a continuación se daría cuenta por el Secretario, de los acuerdos relativos a operaciones con partes relacionadas de que trata el Título XVI de la Ley N° 18.046 de Sociedades Anónimas, adoptados desde la celebración de la última junta de accionistas de la Sociedad, correspondiente a la Junta Extraordinaria de fecha 29 de octubre de 2020.

El Secretario procedió a informar que en el periodo antes referido se aprobó por el Directorio las siguientes operaciones con partes relacionadas:

1. Contrato de Reaseguro Catastrófico de Vida celebrado con Zurich Insurance Company para el año 2021;
2. Contrato de Reaseguro de Exceso de Pérdida (XL) celebrado con Zurich Insurance Company para el año 2021; y,
3. Contrato de Reaseguro de Gastos Médicos Mayores (XL) celebrado con Zurich Insurance Company para el año 2021;

El señor Presidente ofreció la palabra a los accionistas, en el caso que éstos quisieran formular alguna pregunta relacionada con la materia. No habiéndose formulado consultas, se dio por cumplida la exigencia

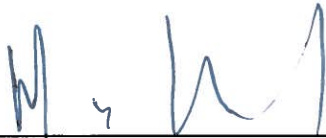
contemplada en el Artículo 147 N° 3 de la Ley N° 18.046, siendo las operaciones ratificadas por la Junta de Accionistas en forma unánime y por aclamación.

X. TRAMITACIÓN DE LOS ACUERDOS

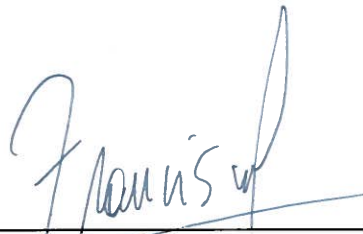
A proposición del Presidente, la Junta acordó en forma unánime y por aclamación facultar a don Sebastián Dabini, don Mauricio Santos Díaz, don Francisco Zenteno Serrano y a doña Michelle Niklitschek Duhalde para que separada e indistintamente uno cualquiera de ellos: (i) Adopté los demás acuerdos necesarios para legalizar, materializar y llevar a cabo la modificación del contrato de crédito; (ii) reduzca a escritura pública, en todo o en sus partes pertinentes, el Acta que se levante de esta Junta, y; (iii) comunique a la Comisión para el Mercado Financiero en calidad de Hecho Esencial, lo acordado en esta Junta Extraordinaria y remita copia del acta de la Junta dentro del plazo legal.

Dicho acuerdo se adoptó por aclamación con el voto favorable del único accionista presente.

Habiéndose cumplido el objeto de la convocatoria a esta Junta, el señor Presidente agradeció a los accionistas su asistencia y levantó la sesión, siendo las 10:30 horas.



Hernán Felipe Errázuriz Correa
Presidente



Francisco Zenteno Serrano
Rp Inversiones Suizo Chilena S.A.



Mauricio Santos Díaz
Secretario